



## ANUNCIO

### **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN: SUPUESTO PRÁCTICO, CONVOCATORIA AL CUARTO EJERCICIO: PRUEBA DE IDIOMA Y MODIFICACIÓN DE LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ANALÍTICA.**

Finalizado el plazo para formular alegaciones, y no habiéndose recibido ninguna hasta el día de la fecha, de conformidad con lo establecido en las Bases que regulan la convocatoria, **el Tribunal adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la calificación del tercer ejercicio de la oposición: supuesto práctico, publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación el día 28 de junio de 2012.

**SEGUNDO: Convocar a los aspirantes** que han obtenido una puntuación igual o superior a 5,00, (cinco) en el supuesto práctico del tercer ejercicio de la oposición, a la realización de la **prueba de IDIOMA, que se realizará de forma ORAL**, la cual tendrá lugar el próximo día 11 de julio, a las 09:00 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas, sita en la calle Hoya del Enamorado s/n, de esta ciudad, debiendo acudir provistos del correspondiente DNI., Pasaporte o Permiso de Conducir.

**TERCERO:** Modificar la fecha establecida para las analíticas, publicada en el anuncio de fecha 28/06/2012, fijándose como día para su realización el 16/07/2012.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra J, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 26/01/2010 (BOE del 05/02/2010), siendo convocados los aspirantes en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan.

*Lo que se notifica, a los efectos procedentes, significando que contra la presente podrá interponer en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, RECURSO DE ALZADA, ante el Órgano superior jerárquico, a tenor de lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de TRES MESES, según el artículo 115.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, salvo el supuesto previsto en el artículo 43.2, segundo párrafo.*



TRIBUNAL OPOSICIÓN 71 PLAZAS  
POLICIA LOCAL

*Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES, computado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

*Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.*

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de dos mil doce.

La Presidenta

Beatriz Torres Lista